

INFORME JUSTIFICATIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRASCON HUARTE LAÍN, S.A. DE SU SESIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. TOMÁS JOSÉ RUIZ GONZÁLEZ COMO CONSEJERO EJECUTIVO, INCLUIDA EN EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS PRÓXIMOS 21 Y 22 DE OCTUBRE DE 2024, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL INFORME

- 1.1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) de OBRASCON HUARTE LAÍN, S.A. (en adelante, “**OHLA**” o la “**Sociedad**”) formula el presente informe (el “**Informe**”) de conformidad con lo previsto en los apartados 3.d) y 3.f) del artículo 529 quince y en el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), en el artículo 23 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en los artículos 8.2, 16.2.d) y 16.2.g) del Reglamento del Consejo de Administración.
- 1.2. La normativa citada establece que la Comisión deberá informar las propuestas de nombramiento de los consejeros no independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por parte de la junta general de accionistas. Asimismo, esta regulación prevé que la Comisión deberá examinar y organizar la sucesión del presidente y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- 1.3. El presente Informe de la Comisión se emite en relación con la propuesta del Consejo de Administración para el nombramiento de D. Tomás José Ruiz González como consejero ejecutivo de la Sociedad.
- 1.4. La Comisión ha elevado el presente Informe al Consejo de Administración de la Sociedad el 18 de septiembre de 2024 y será puesto a disposición de los accionistas desde su convocatoria.
- 1.5. Los términos en mayúscula que no se describan en el presente Informe tendrán el significado que se les atribuye en la propuesta de acuerdos.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

• **Perfil**

- 2.1. D. Tomás José Ruiz González, de nacionalidad mexicana, ejerce en estos momentos el cargo de Director General del grupo consolidado de sociedades del que la Sociedad es la entidad matriz (el “**Grupo OHLA**”).

2.2. D. Tomás José Ruiz González es licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho, México, D.F., en Finanzas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y Economía Política Internacional por la Universidad de Columbia, NY. Ocupó distintos cargos relevantes en el Estado de Veracruz, México, entre otros, la Secretaría de Infraestructuras y Obras Públicas y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno. Fue diputado federal de la LIX legislatura de la Cámara de Diputados de México. Desde el año 2020 es Director General del Grupo OHLA.

- **Consideraciones de la Comisión**

2.3. En relación con la propuesta del Consejo de Administración de nombrar a D. Tomás José Ruiz González como consejero por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, la Comisión ha evaluado sus competencias, conocimientos, trayectoria profesional y, en atención a su idoneidad, formación y experiencia directiva para el cargo, manifiesta su conformidad con dicho nombramiento.

2.4. En atención a las funciones de dirección del Grupo OHLA que tiene encomendadas y que se van a ver reforzadas con la designación como consejero, D. Tomás José Ruiz González, de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable y en la normativa de gobierno corporativo de OHLA, deberá ser calificado como consejero con la categoría de ejecutivo.

2.5. D. Tomás José Ruiz González comenzó a trabajar en el Grupo OHLA en el año 2020, para desempeñar funciones directivas y corporativas. Su perfil profesional se corresponde con los objetivos y valores de la Sociedad. Desde su incorporación ha contribuido de forma decisiva a mejorar la situación financiera y de negocio del Grupo OHLA gracias a su experiencia en el sector financiero, en el sector de la construcción y las infraestructuras y en la gestión de grandes empresas. El 30 de junio de 2023 fue nombrado Director General de la Sociedad, tras la dimisión presentada por D. José Antonio Fernández Gallar, anterior consejero ejecutivo de la Sociedad.

2.6. El nombramiento de D. Tomás José Ruiz González como consejero se realiza en el marco de las operaciones que se están llevando a cabo por la Sociedad para reforzar los fondos propios y mejorar la liquidez mediante la ejecución de los Aumentos de Capital y en el contexto de la refinanciación y la negociación con las entidades financieras y con los bonistas para atender a los vencimientos a los que la Sociedad tiene que hacer frente en el corto y medio plazo. Con estas operaciones se pretende asegurar la sostenibilidad, la rentabilidad a largo plazo y promover la creación de valor para los accionistas de la Sociedad.

2.7. D. Tomás José Ruiz González ha sido una de las personas que ha liderado las negociaciones en relación con los compromisos de inversión de accionistas y terceros inversores, los Aumentos de Capital y la refinanciación. Al mismo tiempo, ha continuado con el impulso de la consecución del plan de negocio del Grupo OHLA, en su condición de Director General.

2.8. Los Inversores han manifestado su conformidad para que D. Tomás José Ruiz González sea designado como consejero ejecutivo de la Sociedad. En este sentido, los Inversores han llegado a un acuerdo acerca de los términos de gobierno corporativo aplicables a

OHLA tras la ejecución de los Aumentos de Capital, que responden al principio de representación proporcional y a la separación de los consejeros dominicales de las funciones ejecutivas. A este respecto, han acordado que, tras la ejecución de los Aumentos de Capital, cada uno de los inversores con una participación significativa tendrá una influencia proporcional a su participación en el capital social. En todo caso, los Inversores decidirán libremente sobre los asuntos de OHLA, sin que haya ninguna clase de concierto o de compromiso entre ellos.

2.9. La justificación del nombramiento de D. Tomás José Ruiz González se fundamenta en los siguientes aspectos:

- (i) su nombramiento como consejero ejecutivo se realiza para adecuar las funciones ejecutivas de la Sociedad a la nueva situación en relación con las operaciones que se están llevando a cabo, para proceder a su implementación y para la consecución del plan de negocio del Grupo OHLA;
- (ii) su designación como consejero es consistente con el interés social. El nombramiento de D. Tomás José Ruiz González como consejero permitirá potenciar la gestión ordinaria de la sociedad. En concreto, la experiencia profesional que atesora, el conocimiento que posee de la Sociedad, el desempeño de la función de Director General de la Sociedad desde el 30 de junio de 2023, la labor que ha desarrollado para lograr la firma de los Compromisos de Inversión y que continúa desarrollando en la negociación con las Entidades Financieras y con los titulares de los Bonos OHLA, justifican que el nombramiento de D. Tomás José Ruiz González como consejero se considere apropiado para los intereses de la Sociedad; y
- (iii) su designación como consejero con la categoría de ejecutivo, por mantener su cargo de Director General de la Compañía, resulta apropiado para los intereses de la Sociedad para alcanzar los resultados positivos que se esperan de la ejecución de los acuerdos que propondrá el Consejo de Administración a la Junta General.

2.10. La elección de D. Tomás José Ruiz González como consejero ejecutivo es consistente con la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y con la normativa interna de la Sociedad. El Consejo de Administración de la Sociedad seguirá formado en su mayoría por consejeros independientes y dominicales, siendo el número de consejeros ejecutivos el necesario teniendo en cuenta la complejidad y la situación en la que se encuentra la Sociedad.

2.11. La Comisión ha verificado también que D. Tomás José Ruiz González (i) no se encuentra en situación de conflicto de interés con el Grupo OHLA, ni presenta ninguna otra incompatibilidad o causa de prohibición para el ejercicio del cargo de consejero de la Sociedad y (ii) tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

- 2.12. El contrato que debe tener D. Tomás José Ruiz González con la Sociedad en el que se determine su retribución, cuando sea designado como consejero con funciones ejecutivas, será el que está en vigor en estos momentos para su puesto de Director General, que se ajusta a la política de retribuciones de la Sociedad publicada por la Junta General el 30 de junio de 2023.
- 2.13. El Consejo de Administración considera que D. Tomás José Ruiz González, tras su nombramiento como consejero ejecutivo, continúe como Presidente del Comité de Dirección de la Sociedad y esta Comisión lo considera acertado para facilitar la continuidad en la consecución del plan de negocio de la Sociedad y la implementación de las operaciones acordadas para reforzar los fondos propios y proceder a su refinanciación.

• **Conclusión de la Comisión**

- 2.14. La Comisión valora positivamente el perfil, las aptitudes y la experiencia de D. Tomás José Ruiz González en el Grupo OHLA así como su competencia, cualificación y dedicación para el ejercicio de las funciones propias del cargo de consejero ejecutivo.
- 2.15. En consecuencia, la Comisión informa favorablemente del cumplimiento por parte del D. Tomás José Ruiz González de los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad y de la idoneidad, de acuerdo con lo legislación vigente, los estatutos sociales, el reglamento del Consejo de Administración y sigue las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- 3.1. El Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital en su reunión de 18 de septiembre de 2024, haciendo suya la justificación y valoración formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la propuesta de elección de D. Tomás José Ruiz González, como consejero con la categoría de ejecutivo, ha acordado proponer dicho nombramiento a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Madrid, a 18 de septiembre de 2024